INPEC

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Santo Domingo – Antioquia, 12 de agosto de 2025

Señora
ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ
Representante legal
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
CARRERA 81B N° 49F- INT 401
MEDELLIN – ANTIOQUIA
contabilidad@tyuimportaciones.co

REF: Comunicación Aceptación De Oferta Invitación Publica Del PROCESO De Mínima Cuantía N° 12

Respetado Señor:

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 12 de agosto de 2025 en el proceso de mínima cuantía N° 12.

De conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación publica y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Nº DE CONTRATO	**CPMSSDO-518-MC-12-2025**
CONTRATISTA	**SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS** NIT **900975633 – 0**
	ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ Representante legal **Identificación: C.C 32.539.552 DE MEDELLIN–ANTIOQUIA**
	Dirección Comercial: CARRERA 81B N° 49F- INT 401, MEDELLIN – ANTIOQUIA
	Teléfono: 301 125 3217 – 314 608 2278
	Email Comercial: contabilidad@tyuimportaciones.co

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de productos de primera necesidad para la comercialización al personal privado de la libertad a través del almacén expendio de la CPMS Santo Domingo – Antioquia, INPEC.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>

Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
Prestar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>overol</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>$ 67.598</td><td>$ 135.196</td></tr>
<tr><td>2</td><td>botas</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 79.035</td><td>$ 79.035</td></tr>
<tr><td>3</td><td>resma de papel tamaño oficio</td><td>UNIDAD</td><td>18</td><td>$ 15.125</td><td>$ 272.250</td></tr>
<tr><td>4</td><td>resma de papel tamaño carta</td><td>UNIDAD</td><td>19</td><td>$ 13.750</td><td>$ 261.250</td></tr>
<tr><td>5</td><td>cinta para impresora</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>$ 14.575</td><td>$ 145.750</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Rollo papel quimico</td><td>UNIDAD</td><td>18</td><td>$ 6.050</td><td>$ 108.900</td></tr>
<tr><td>7</td><td>rollo papel termico</td><td>UNIDAD</td><td>18</td><td>$ 5.060</td><td>$ 91.080</td></tr>
<tr><td>8</td><td>papel higienico</td><td>UNIDAD</td><td>1428</td><td>$ 1.540</td><td>$ 2.199.120</td></tr>
<tr><td>9</td><td>shampoo</td><td>UNIDAD</td><td>60</td><td>$ 6.325</td><td>$ 379.500</td></tr>
<tr><td>10</td><td>jabon uso Corporal</td><td>UNIDAD</td><td>95</td><td>$ 3.163</td><td>$ 300.485</td></tr>
<tr><td>11</td><td>jabon ropa</td><td>UNIDAD</td><td>95</td><td>$ 2.626</td><td>$ 249.470</td></tr>
<tr><td>12</td><td>jabon loza</td><td>UNIDAD</td><td>95</td><td>$ 2.640</td><td>$ 250.800</td></tr>
<tr><td>13</td><td>gel fijador</td><td>UNIDAD</td><td>94</td><td>$ 1.485</td><td>$ 139.590</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 4.612.426</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>
a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo - Antioquia, CPMSSDO, INPEC."
</td></tr>
</table>

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
OVEROLES DE PROTECCIÓN	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46000000	46180000	46181500	46181503
BOTAS DE SEGURIDAD	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46000000	46180000	46181600	46181604
PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	14000000	14110000	14111500	14111507
CINTA DE IMPRESORA	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44000000	44100000	44103100	44103112
PAPEL TÉRMICO	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	14000000	14110000	14111800	14111818
PAPEL HIGIÉNICO	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	14000000	14110000	141117	14111704
CHAMPÚS	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53000000	53130000	53131600	53131628
JABONES	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53000000	53130000	53131600	53131608
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE JABONES O PREPARACIONES PARA LIMPIEZA O PERFUMES O COSMÉTICOS	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	73000000	73100000	73101600	73101612

GELES	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	12000000	12160000	12161800	12161801

b) Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION
1	overol	overol enterizo tela dril 100% algodón. cuello alto con cierre en cremallera desde la parte inferior. multibolsillos para desarrollar varios servicios. modelo básico con bolsillos adelante en el pantalón y 2 parte posterior. costura triple para mayor duración. tallas s (36), m(38) , con reflectivo en mangas superiores e inferiores
2	botas	botas de seguridad en cuero color negro con cordones, con suela antideslizante, con puntera de seguridad, fabricada en cuero, plena flor liso, su apariencia debe ser suave al tacto, uniforme, color homogéneo, sin florescencias de grasas o sales y de igual color en toda su extensión. **la bota lleva puntera de seguridad NO metálica**, altura residual mínima de 20 mm. tallas 39
3	resma de papel tamaño oficio	*color blanco *presentación resma x 500 hojas *tamaño oficio *gramaje 75 g/m2
4	resma de papel tamaño carta	*color blanco *presentación resma x 500 hojas *tamaño carta *gramaje 75 g/m2
5	cinta para impresora	cinta epson para erc30/34/38b rendimiento aproximado: 3´000.000 de caracteres
6	rollo papel quimico	rollo sumadora 3" papel quimico 76 mm x 30 mts a 2 partes (blanco-amarillo)
7	rollo papel termico	rollo térmico 60 metros 80 mm tipo de papel: papel térmico gramaje: 48 g
8	papel higienico	papel higienico rollo personal
9	shampoo	shampoo h&s x 18 ml x 12 unidades
10	jabon uso Corporal	jabon de baño aromatizado de uso personalx 110 grs
11	jabon ropa	jabon barra azul x 300 grs
12	jabon loza	referencia: limón contenido: 235gr 100% efectivo contra la grasa poderosa espuma contra la grasa
13	gel fijador	gel x 25 ml x unid

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSSDO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, aquellas que no ingresen para aprobación No serán canceladas hasta que no se surta el proceso. d. Obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual, dando estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. e. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. f. Presentar Factura de los elementos que se entreguen en el almacén y entregar los elementos en el almacén de manera oportuna. g. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponda, conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos

	del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos entregados a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución ***DEL CONTRATO*** se fija hasta el agotamiento de los recursos contratados o el 31 de diciembre del año 2025 lo que ocurra primero Sin embargo, **LA FORMA Y SITIO DE ENTREGA:** Los servicios requeridos deberán ser suministrados por el contratista: a. Dentro del término del inicio del contrato hasta antes del plazo de ejecución del contrato, es decir, 31 de diciembre de 2025. b. Entregas parciales de acuerdo a las solicitudes hechas por el penal, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones de CPMSC Santo Domingo dentro de los dos (03) días siguientes al pedido verbal o escrito por el Supervisor del Contrato designado. c. Deberá constar recibido a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato designado. Además, el contratista deberá suministrar los productos **SIEMPRE CUMPLIENDO CON LAS NECESIDADES** descritas.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($4.612.426)** **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancela de forma parcial, con la(s) factura(s) presentada(s) por el contratista previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al Almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia – CPMSSDO, la(s) factura(s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha

	de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes parafiscales que certifiquen que se encuentran al día con el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. **EL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Retención en la fuente por conceptos de SERVICIOS según régimen aplicable al contratista. Retención en la fuente por concepto de IVA Retención del 0.4% por concepto de ESTAMPILLA "universidad Jaime Isaza Cadavid" según ordenanza N° 41 del 23 de diciembre de 2020, expedida por el Departamento de Antioquia Retención del 0.4% por concepto de ESTAMPILLA0.4% instituto universitario digital de Antioquia IU según ordenanza Nro. 20 de Ago/26/20222 expedida por el departamento de Antioquia. RETENCION DE IVA – Bienes exentos de dicho impuesto IVA También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by Olimpia IT del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber qué; el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-518) para que las facturas sean asignadas según corresponda
	El presupuesto estimado para esta contratación es de hasta **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. ($8.408.000)**, que se encuentran amparados en el el CDP- No. 2325 de fecha 16 de junio de 2025,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-518 CPMS SANTO DOMINGO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS gasto **A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTA O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR **A-05-01-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO **A-05-01-01-003-002** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES). FUENTE: PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, Expedido por el Responsable de Presupuesto del CPMS Santo Domingo – INPEC.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, solamente se solicitará la constitución de Garantía Única, en el evento que la entidad estime necesaria en razón a la naturaleza del objeto contractual. En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista No deberá constituir garantía única.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **responsable de habilidades productivas** de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia – CPMSSDO, Dragoneante **OMAR ALEXIS HERNANDEZ PARADA** o quien designe el director de la misma.
LUGAR DE EJECUCION	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia – CPMSSDO.
CUENTA BANCARIA	CUENTA DE AHORROS Nº 961019605 DE BANCOLOMBIA

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) **JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA**
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia